



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALGALDÍA N°159 -2011-A/MDA.
Ancón, 05 de Abril del 2011

VISTO: La Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante ley N° 279733, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana , cuyo objetivo principal es el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, además del cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- Decreto Supremo N° 012-2003-IN., establece en su artículo 24º , que el Alcalde Distrital Presidirá el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito y las autoridades del distrito que la integran ;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ancón – CODISEC, a:

Comisario:	Mayor PNP. CARLOS CASTILLO ROJAS.
Gobernador:	Sr. JUAN JOSE MIRANDA MUÑOZ.
Juez de Paz:	Sr. ENRIQUE CUETO CARBAJAL.
Presidenta de las Juntas Vecinales:	Sra. LUZ ANGELICA APOLAYA HUARI.
Párroco del Distrito:	Sr. JOSE CUPERSTEIN SANCHEZ.
Comandante de la Fuerza de Infantería de Marina:	Contralmirante LUIS RAMOS VARGAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Ancón

[Firma]
Dra. GEORJA GISELA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

[Firma]
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE